



## Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[Tomo DCCLXXIV No.2 Ciudad de México, viernes 2 de marzo de 2018](#)

**Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Banco de Desarrollo de América del Norte relativo al Establecimiento de una Oficina de Representación en los Estados Unidos Mexicanos.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 5.**

**Decreto Promulgatorio** del Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Banco de Desarrollo de América del Norte relativo al Establecimiento de una Oficina de Representación en los Estados Unidos Mexicanos, hecho en San Antonio, Texas y en la Ciudad de México el tres y el trece de julio de dos mil diecisiete, respectivamente.

Entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Acuerdo General de Administración 1/2018, del veinte de febrero de dos mil dieciocho, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 20.**

Acuerdo General de Administración 1/2018 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se **modifican** los artículos 2º, fracción IV; 4º, fracción III; 30, fracciones XI, XII y XXII; 32, fracción XIX; 33, fracciones VII, VIII, IX y XIII; así como 35, fracción XXI, se **adicionan** los artículos 3º, fracción II, inciso I (i); 30, fracciones XXIII y XXIV; 35 fracciones XXII y XXIII; el CAPITULO DÉCIMO TERCERO, Artículo 45, con sus respectivas fracciones; el ANEXO en la Sección de NIVEL JERÁRQUICO, Nivel Jerárquico V, así como en la Sección ADSCRIPCIÓN, fracción I, el inciso m) y se **deroga** la fracción XIV del artículo 33.

Entrará en vigor el día siguiente al de su aprobación.

Dado en la Suprema Corte de Justicia de la Nación el veinte de febrero de dos mil dieciocho.

**Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determina no enviar el oficio de errores y omisiones a las personas que omitieron presentar su informe de ingresos y gastos en materia de fiscalización y que aspiran a un cargo de elección popular a nivel Federal o Local.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 42.**

Entrará en vigor una vez que sea aprobado.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

PRESIDENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COMPILACIÓN DE LEYES

---

Aprobado en lo general en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 31 de enero de 2018.